

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al proyecto «Evaluación de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas»

Investigador responsable: Don Rafael Ruiz Pérez.

Funciones del becario: Alimentación del índice de impacto de Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas dentro del Índice de Impacto de Ciencias Sociales.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 570 euros/mes.

Dedicación: 20 horas semanales.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, con especial incidencia en las calificaciones en «Métodos de Investigación» y «Bibliometría».
- Becas de colaboración anteriores.
- Conocimiento y manejo de bases de datos bibliográficas.
- Conocimientos de métodos bibliométricos.
- Experiencia en índices bibliométricos.

Miembro de la Comisión: Rafael Ruiz Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pablo Ernesto Brañas Garza Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23.12.2005 (Boletín Oficial del Estado de 24.1.2006), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pablo Ernesto Brañas Garza, con Documento Nacional de Identidad número 30.956.260, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 29 de junio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los listados provisionales correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005 (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden de 6 de junio de 2005 (Anexos I y II), así como el de adjudicatarios/as provisionales (Anexo III), con indicación, en este último caso, de las puntuaciones obtenidas con carácter provisional. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales, y en el Instituto Andaluz de la Administración Pública.

Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y del Instituto Andaluz de la Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA

RESUELVE

Primero. Aprobar listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el concurso de acceso a la condición de

de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como el Grupo Profesional, la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo antedicho, la Comisión elevará, y la Secretaría General para la Administración Pública aprobará, los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, y de adjudicatarios/as, los cuales se expondrán en los mismos lugares a que se hace referencia en la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el Capítulo II del Título II de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Acuerdos del

Consejo de Gobierno aplicables, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Asociado: Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo su actividad profesional fuera de la Universidad, con antigüedad de al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

b) Plazas de Profesor Colaborador:

b.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b.2. Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

c) Plazas de Ayudante:

c.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

c.2. Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se exijan para la obtención del grado de doctor.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería preferentemente, en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web: <http://www.ual.es>.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido